



DIR.ADQ/529/2024  
Guadalajara, Jal. A 19 de julio de 2024

### ACUERDO DE CANCELACIÓN

Derivado del oficio **CGGIC/DMA/JA/501/2024** suscrito por la **DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE**, se procede con la cancelación en el portal de Transparencia del proceso de licitación de la **LPL 318/2024 "INSUMOS Y FERTILIZANTES"**, esto por así convenirle al municipio, lo anterior de conformidad en lo establecido por el artículo 71 numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Artículo 71.**

*(...) 3. Se podrá cancelar una licitación o determinadas partidas de ésta, cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes, o cuando se detecte que de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la Convocante, al Área Requirente y/o terceros. El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los bienes o servicios correspondientes.*

Se anexa oficio referido descrito del área requirente.

Sin otro particular, quedo atento a cualquier duda o aclaración al respecto.

**ATENTAMENTE**

**"2024, Sesquicentenario de la Policía de Guadalajara; 150 años sirviendo y protegiendo a la comunidad tapatía"**



Gobierno de  
Guadalajara

ARCHIVO  
Dirección de Adquisiciones  
Coordinación General de  
Administración e Innovación  
Gubernamental

**JOSE EDUARDO TORRES QUINTANAR**  
Director de Adquisiciones



Gobierno de  
**Guadalajara**



**Gestión  
Integral de  
la Ciudad**



Gobierno de  
Guadalajara

Mary Carmen

14 JUN 2024

14:39 hrs

RECIBIDO

Dirección de Adquisiciones  
Coordinación General de Administración  
e Innovación Gubernamental



**Medio  
Ambiente**  
Gestión Integral  
de la Ciudad

Oficio: CGGIC/DMA/JA/501/2024

Asunto: El que se indica

Guadalajara, Jalisco, a 13 de Junio de 2024

**José Eduardo Torres Quintanar**

**Director de Adquisiciones**

**Gobierno de Guadalajara**

Presente

002664

Chayito

Por este conducto reciba un cordial saludo, ocasión que aprovecho para solicitarle de la manera más atenta pueda cancelar el procedimiento de requisición con número 20240693-00, referente a la licitación pública local LPL 318/2024, denominada "INSUMOS Y FERTILIZANTES", solicitado mediante oficio CGGIC/DMA/JA/250/2024, por parte de esta Dirección de Medio Ambiente. Ello con la finalidad de tomar las medidas necesarias ante el cierre de la administración 2021-2024, así como la posibilidad de poder demorar la compra de dichos bienes. Cabe aclarar que los tiempos fueron señalados por la Tesorería Municipal a través de la CIRCULAR LGS/002/2024 además de la Circular Adquisiciones 004/2024.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71 párrafo tercero de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación De Servicios Del Estado De Jalisco y Sus Municipios, que a la letra señala lo siguiente:

*3. Se podrá cancelar una licitación o determinadas partidas de ésta, cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes, o cuando se detecte que de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la Convocante, al Área Requirente y/o terceros. El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los bienes o servicios correspondientes.*

Así como lo dispuesto por el artículo 61 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; y por así convenir a los intereses del Municipio.

Sin otro particular por el momento, le reitero mi más distinguida consideración quedando a sus órdenes para cualquier duda o comentario.

**ATENTAMENTE**

**"2024, Sesquicentenario de la Policía de Guadalajara; 150 años sirviendo y  
Protegiendo a la comunidad tapatía"**

